



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00324-00
INCIDENTISTA:	HUMBERTO DE JESUS AGUIRRE HIGUITA
INCIDENTADO:	NUEVA EPS S.A.
ASUNTO:	APERTURA

Mediante auto de la fecha y en el presente incidente de desacato iniciado por HUMBERTO DE JESUS AGUIRRE HIGUITA quien actúa en nombre propio, contra la **NUEVA EPS S.A.**, encuentra el Despacho que a la fecha los responsables del cumplimiento del fallo no hicieron pronunciamiento **de fondo** respecto al acatamiento del fallo de tutela No 127, proferido por esta dependencia judicial el 1 de septiembre de 2022, pues en memorial que allegó al Despacho el día 04 de septiembre hogaño, la Nueva EPS insiste en que está haciendo las validaciones del caso ante el área encargada.

Teniendo en cuenta que el Juzgado mantiene la competencia de tutela hasta que se restablezca el derecho vulnerado, y en el presente trámite ni el funcionario responsable del cumplimiento del fallo de tutela, ni su superior, se pronunciaron de fondo y/o en debida forma respecto al acatamiento del mismo, el cual fue proferido por este Despacho, en la data aludida, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ABRIR incidente de desacato de conformidad con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Previo a imponer las sanciones a que haya lugar, requerir por última vez a la entidad accionada a través del señor FERNANDO ECHAVARRIA DIEZ, en calidad de gerente regional y como superior jerárquico al señor ALBERTO HERNAN GUERRERO JACOME, en calidad de vicepresidente de salud de la entidad incidentada, o quienes hagan sus veces, para que dentro de los **dos (2) días** siguientes a la notificación de la providencia, cumplan con lo ordenado en el fallo de tutela No 127, proferido por esta dependencia judicial el 1 de septiembre de 2022, proferido por este Despacho.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93af85b21f41f17b338c443e6a2c13f9a919c534864590b85660b5bf8e901e89**

Documento generado en 05/10/2022 06:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>